



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



SALTA, 08 NOV 2012

RES. DECECO N° 960.12

Expte. Nro. 6713/11

VISTO:

La Nota presentada por la Coordinadora de Posgrados Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, por medio de la cual solicita prórroga de la beca de formación otorgada a la Alumna Srta. Mariana Silvia Rearte Romero, D.N.I. N° 31.853.448, quien cumple funciones en el área de Rendición de Cuentas y Recursos Propios de Posgrado de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 680/12, se otorgó Beca de Formación a la alumna MARIANA SILVIA REARTE ROMERO, D.N.I. N° 31.853.448, para realizar tareas vinculadas al área de Rendición de Cuentas y Recursos Propios, en la Dirección de Posgrados de esta Facultad, desde el día 13 de Agosto y hasta el día 12 de Octubre de 2012.-

Que a fs. 48 la Cra. Sánchez de Chiozzi solicita extender el plazo de otorgamiento de la beca de formación de la becaria a su cargo, desde el día 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

Que el pedido se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada por Res. DECECO N° 680/12, a la alumna MARIANA SILVIA REARTE ROMERO, D.N.I. N° 31.853.448, para desarrollar actividades en en área de Rendición de Cuentas y Recursos Propios, en la Dirección de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a los Recursos Propios generados por los Posgrados de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO